

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 485-2013-MDS

Socabaya, 30 de octubre del 2013.

VISTOS:

El Informe N° 370-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos; Hoja de Coordinación N° 170-2013-MDS/A-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 007-2013-SGAJ.EOH presentado por la señora Elbin Margarita Ortiz Huaquipaco, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Informe N° 007-2013-SGAJ.EOH, la señora Elbin Margarita Ortiz Huaquipaco, solicita compensación de horas laboradas fuera del horario de trabajo en los días 13, 16, 18, 19, 23, 25, 26 de setiembre del 2013; el 03 y 04 de octubre del 2013 por recarga laboral en la Gerencia de Asesoría Jurídica, con los días 23 y 24 de octubre del 2013.

Que, de acuerdo al Artículo 72° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), la autorización para laborar fuera de horario de trabajo y la compensación de los mismos están condicionadas a las disposiciones legales vigentes y a las necesidades del servicio.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 370-2013-MDS/A-GM-GSA-RR.H, comunica que la Sra. Elbin Margarita Ortiz Huaquipaco, es personal nombrado de la carrera administrativa bajo el Decreto Legislativo N° 276, laborando en la actualidad como Secretaria I de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Asimismo, indica que con Hoja de Coordinación N° 170-2013-MDS/A-GM-GAJ, el jefe inmediato de la servidora autoriza lo solicitado adjuntando los documentos que da conformidad del trabajo realizado en forma extraordinaria en las fechas indicadas, en mérito al artículo 72° del RIT; siendo de opinión la Unidad de Recursos Humanos otorgar a la servidora el goce de la compensación para los días 23 y 24 octubre del 2013, según las horas laboradas fuera de horario de trabajo.

Que, la Ordenanza Municipal N° 018-2007-MDS, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya, regula la prestación de horas extras y puntualmente señala que la prestación de servicios del personal en horas extraordinarias deberán ser aprobadas por el Despacho de Alcaldía por intermedio de la Unidad de Recursos Humanos tomando en cuenta la urgencia, importancia y necesidad de servicio con las justificaciones necesarias de no poderlas realizar dentro del horario normal de trabajo.

Que, el Artículo 17° literal 17.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*; en el presente caso no se lesiona derechos de terceros ni se lesiona derechos fundamentales, el mismo que no puede ser negado.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR con eficacia anticipada la Compensación de Trabajo solicitada por la servidora señora **ELBIN MARGARITA ORTIZ HUAQUIPACO** por las horas laboradas fuera de horario de trabajo; los cuales serán compensados con los días 23 y 24 de octubre del 2013, las que se computaran para su record laboral como días efectivamente laborados; conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al servidor y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. Katherine O. Chávez Bernaldes
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE